

Derecho Internacional Privado

Código: 102259
Créditos ECTS: 9

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	4	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Rafael Arenas García

Correo electrónico: Rafael.Arenas@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Miquel Gardeñes Santiago

José Gracia Casamitjana

Rafael Arenas García

José María de Dios Marcer

Milagros Orozco Hermoso

Josep Suquet Capdevila

Prerrequisitos

No hay prerrequisitos

Profesores y lenguas:

Grupo 1: Rafael Arenas García. Castellano.

Grupo 2: Josep Maria de Dios Marcer/Josep Gràcia i Casamitjana/Milagros Orozco Hermoso. Castellano.

Grupo 3: Josep Suquet. Catalán.

Grupo 51: Josep Gràcia i Casmitjana/Milagros Orozco Hermoso. Catalan.

ADE + Dret: Miquel Gardeñes Santiago. Catalan

Objetivos y contextualización

- Comprender la problemática del tráfico jurídico internacional en sus vertientes procesal y sustancial.
- Identificar en un supuesto complejo dado las cuestiones que se incardinan dentro del Derecho Internacional Privado y entender sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.

- Conocer los elementos básicos del sistema español de Derecho Internacional Privado, tanto de derecho interno como de derecho convencional y europeo.

Competencias

- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar una visión interdisciplinar e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
2. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias el Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
3. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
4. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
7. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
8. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
9. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
10. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
11. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
12. Reconocer y solucionar problemas.
13. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
14. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
15. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
16. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.

Contenido

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Tema 1

Objeto, concepto y contenido del DIPr. Presupuestos: pluralidad de ordenamientos jurídicos y tráfico privado internacional. Evolución del objeto del DIPr. Precisión del concepto de DIPr. Delimitación de su contenido: concepciones en presencia y materias incluidas. La dimensión interna del sistema de DIPr: los estados plurilegislativos. El Estado español como un Estado plurilegislativo.

Tema 2

Fuentes del DIPr. Las fuentes internas: importancia de la Constitución de 1978. Fuentes internacionales: los diferentes tipos de convenios internacionales. La tarea de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. La *lex mercatoria*. Derecho internacional privado y Derecho de la Unión Europea: el Derecho originario. El Derecho derivado.

Tema 3

La competencia judicial internacional (I). Las fuentes de regulación de la competencia judicial internacional: el Derecho autónomo, los convenios internacionales y el Derecho de la Unión Europea. El Reglamento 1215/2012: ámbito de aplicación temporal y material. El papel del domicilio del demandado. Las competencias especiales. Las competencias exclusivas. La autonomía de la voluntad expresa. La sumisión tácita. Los foros de protección. Las medidas cautelares. Litispendencia y conexidad. La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. Impugnación de la competencia judicial internacional. El Reglamento 2201/2003: reglas de competencia en materia de nulidad, separación y divorcio. Reglas de competencia en materia de litigios relativos a la responsabilidad sobre los menores. Problemas de aplicación. El Reglamento 2019/1111

Tema 4

La competencia judicial internacional (II). El sistema autónomo español: la Ley Orgánica del Poder Judicial, estructura y contenido. Las inmunidades estatales de jurisdicción y de ejecución. La regulación de la competencia judicial internacional: estructura de las reglas de competencia. El problema de la *derogatio fori*. La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. La impugnación de la competencia judicial internacional: la declinatoria internacional. Litispendencia y conexidad internacionales. La Ley 29/2015, de 30 de julio de Cooperación Jurídica Internacional.

Tema 5

Las técnicas de reglamentación en el sector del Derecho aplicable.- La distinción fundamental entre técnicas directas e indirectas. Las técnicas indirectas: la norma de conflicto de leyes: objeto, estructura y función. Normas de conflicto unilaterales y bilaterales. Evolución de la técnica conflictual a lo largo del tiempo. Las técnicas directas: las normas materiales especiales y las normas materiales imperativas o leyes de policía.

Tema 6

Problemas de aplicación de las normas de conflicto. La calificación y el conflicto de calificaciones. El reenvío. La cuestión previa. La remisión de la norma de conflicto a un sistema plurilegislativo: soluciones convencional y autónoma. El conflicto móvil. Excepciones a la aplicación del Derecho extranjero: la excepción de orden público. La excepción de fraude de ley.

Tema 7

Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones contractuales y extracontractuales. Las normas de conflicto de leyes en materia de contratos: el Reglamento 593/2008, de 17 de junio de 2008, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales. Su ámbito de aplicación. La autonomía de la voluntad de las partes. Ley aplicable en defecto de elección de las partes. Capacidad para contratar y forma del contrato. Contratos en particular: especial consideración del contrato de consumo y del contrato de trabajo. Tratamiento de las normas imperativas. Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones extracontractuales: el Reglamento 864/2007, de 11 de julio de 2007. El Derecho autónomo. Los convenios internacionales.

Tema 8

Aplicación judicial del Derecho extranjero.- Imperatividad de la norma de conflicto y tratamiento procesal del Derecho extranjero. Alegación del Derecho extranjero. La prueba del Derecho extranjero. La participación del juez en la alegación y prueba del Derecho extranjero. Convenios para facilitar la información del Derecho extranjero. La aplicación del Derecho extranjero por autoridades no judiciales.

Tema 9

Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (I). Ámbito de la regulación del reconocimiento y ejecución de decisiones: decisiones susceptibles de ejecución. Efectos del reconocimiento. Condiciones del reconocimiento. Procedimientos de reconocimiento y declaración de ejecutividad (exequártur). Reconocimiento y declaración de ejecutividad en el Reglamento 1215/2012: condiciones de reconocimiento. El reconocimiento automático y el reconocimiento incidental. El reconocimiento a título principal. El procedimiento de declaración de ejecutividad de las decisiones extranjeras en el Reglamento 1215/2012. Reconocimiento y declaración de ejecutividad en el Reglamento 2201/2003 y en el Reglamento 2019/1111. El reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de alimentos: el Reglamento 4/2009. Supuestos de supresión de los procedimientos de exequártur en la Unión Europea: el título ejecutivo europeo para créditos no impugnados (Reglamento 805/2004). Las decisiones sobre derechos de visita y sobre restitución de menores (Reglamentos 2201/2003 y 2019/1111). El proceso monitorio europeo (Reglamento 1896/2006). El proceso europeo de escasa cuantía (Reglamento 861/2007).

Tema 10

Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (II). El sistema autónomo español de reconocimiento y ejecución de decisiones. Condiciones del reconocimiento. Procedimiento de reconocimiento: el exequártur. El reconocimiento y ejecución en los convenios internacionales: ámbito de aplicación de los convenios. Relaciones entre los convenios y el Derecho autónomo y entre los diferentes convenios.

Tema 11

Cooperación judicial internacional en materia civil. La notificación internacional: los sistemas de notificación. Los Convenios de La Haya de 1954 y de 1965. El Reglamento 1397/2007, de 13 de noviembre de 2007. El Derecho autónomo español en la ley 29/2015 de 30 de julio. La cooperación en la práctica de pruebas: los Convenios de La Haya de 1954 y 1970. El Reglamento 1206/2001, de 28 de mayo de 2001. La justicia gratuita en los litigios transfronterizos.

Metodología

METODOLOGIA DOCENTE

El proceso de aprendizaje de las alumnas y los alumnos se organiza a partir de tres tipos de actividades formativas:

1. ACTIVIDADES TEÓRICAS

Estas actividades son las que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y con una participación principal de la profesoras o del profesor. Incluyen exposiciones por parte de la profesoras o del profesor, formulación de preguntas por las estudiantes y los estudiantes y otras actividades orientadas a que las alumnas y los alumnos adquieran los elementos básicos de la materia.

Las clases se basan en la exposición por parte de la profesora o del profesor de los temas que configuran el temario. La lectura previa a la clase de las partes del manual que se refieren al tema tratado es recomendable; así como también, cuando sea necesario, de los materiales que se faciliten a través del Campus Virtual. Durante el desarrollo de las clases se analizará la normativa pertinente. Por esta razón es imprescindibles llevar a clase la normativa de Derecho internacional privado.

La clase incluye la interacción con la alumna o el alumno. En clase se formularán preguntas y se plantearán casos para su resolución y debate con el fin de ayudar a la comprensión. La actitud en clase por parte de las alumnas y de los alumnos ha de ser activa y participativa.

El Derecho internacional privado no es un conjunto desordenado de normas, sino un sistema. Esto implica que todo se relaciona con todo, de tal manera que no es posible seguir una parte de las clases, dejarlas y después volver. Probablemente si se hace eso, a la vuelta a clase la alumna o el alumno no entenderá de qué se está hablando. La asistencia a clase no se controlará, pero la docencia está programada de tal forma que solamente con una asistencia continuada se podrá conseguir una comprensión suficiente de la materia.

En clase se desarrollarán actividades que han de realizar las alumnas y los alumnos individualmente o en grupo. Entre ellas se encuentra el análisis específico de normativa o jurisprudencia, la resolución de casos (emisión de dictámenes) y la redacción de escritos forenses o jurídicos en general sobre la materia. Los materiales se facilitarán mediante el Campus Virtual y su lectura previa es imprescindible.

No solamente se desarrollarán las competencias específicas de la materia (comprensión de los problemas y normativas propias del derecho internacional privado) sinó también las de expresión oral y escrita, lectura y análisis de textos jurídicos, organización del trabajo y trabajo en equipo.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS EN AULA

Tutorías individuales y en grupo, cuando sea necesario

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las que las alumnas y los alumnos organizar su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, individualmente o en grupo. Esta actividad se concreta en la lectura y estudio de los manuales y resto de materiales, la búsqueda de los materiales necesarios para la preparación de las clases y de las pruebas y el trabajo en equipo necesario para una y otra actividad.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	33,75	1,35	7, 8, 9, 14, 15
Preparación y realización de prácticas y actividades formativas	33,75	1,35	4, 12, 3, 14, 16

Tipo: Autónomas

Estudio	100	4	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 3, 14, 15, 16
Preparación de prácticas y actividades fuera del aula	52,5	2,1	7, 8, 9, 10, 3, 14, 16

Evaluación

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente manera:

- a) El 50% de la calificación (5 puntos) corresponderá a la valoración del examen final teórico, que constará de dos preguntas teóricas (2,5 puntos cada una)
- b) Un 25% de la calificación (2,5 puntos) corresponderá a una prueba práctica que se realizará durante el curso en una fecha de la que se informará al comienzo del curso mediante el Campus Virtual.
- c) Un 25% de la nota (2,5 puntos) corresponderá a dos prácticas que se realizarán por escrito en clase en fechas de las que se informará a través del Campus Virtual al comienzo del curso. Cada una de estas dos prácticas tendrá una incidencia del 12,5% (1,25 puntos) a la nota final.
- d) La nota final será la que corresponda a la ponderación del examen final teórico [apartado "a"]], la prueba práctica [apartado "b"] y las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c"]]. La no realización de las prácticas que se prevén en el apartado "c" no impide la superación de la asignatura si la calificación final que se obtiene en las pruebas previstas en los apartados "a)", "b)" y "c)" "llega al 5 de acuerdo con las ponderaciones que se han explicado. En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas del examen teórico final y en la prueba práctica que se realizará junto con el examen final. No se requiere ninguna nota mínima en las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c"]]

PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

- a) La publicación de las calificaciones finales incluirá la información sobre la fecha de la revisión de las mismas. En esta revisión se incluirán todas las pruebas evaluables realizadas durante el curso.
- b) Durante el curso las alumnas y los alumnos pueden pedir entrevistas con la profesora o el profesor para ser informados de las razones para las calificaciones obtenidas y las valoraciones hechas por el profesor. La realización de estas entrevistas no impide de ninguna forma la realización de la revisión prevista en el apartado a).

REEVALUACIÓN

Las alumnas y los alumnos que no hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria podrán acceder a la reevaluación; siempre que la alumna o el alumno hubieran participado en actividades de evaluación que supongan al menos un 66% de la calificación final. Es decir, podrán participar en la reevaluación las alumnas y los alumnos que hayan realizado la prueba final teórica y la prueba práctica final o, alternativamente, la prueba final teórica y las dos pruebas prácticas que se realizan durante el curso. La reevaluación incluirá una prueba teórica, con las mismas características que la prueba teórica de la evaluación ordinaria (apartado "a" anterior) y una prueba práctica (apartado "b" anterior). Las calificaciones obtenidas en esta prueba teórica y en esta prueba práctica de reevaluación contarán un 75% de la nota final. El 25% restante será el correspondiente a las dos prácticas realizadas durante el curso (apartado "c") de la evaluación ordinaria, que no serán objeto de reevaluación.

Si la alumna o el alumno lo desea solamente será reevaluado del examen final o del examen práctico, utilizándose la nota obtenida en la evaluación ordinaria de la parte no reevaluada para la calificación final.

En la reevaluación también se aplicará el criterio del apartado "d)" anterior. Si en cualquier pregunta de la prueba teórica o en la prueba práctica no se alcanza una calificación de, al menos, 2,5 sobre 10 la asignatura no se puede superar.

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Cualquier conducta fraudulenta en cualquier actividad evaluable será comunicada a las autoridades académicas a fin de que se tomen las medidas oportunas. Los ejercicios en los que se identifiquen conductas fraudulentas serán evaluados con un 0.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Primera prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16
Prueba final teórica	50% (5 puntos sobre 10)	1	0,04	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 3, 13, 14, 15, 16
Prueba práctica final	25% (2,5 puntos sobre 10)	1	0,04	2, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 3, 13, 14, 16
Segunda prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16

Bibliografía

1) Recopilaciones de legislación:

- Legislación Básica de Derecho internacional privado, Madrid, Tecnos (última edición).
- Legislación de Derecho Internacional Privado, Granada, Comares, (última edición).
- Derecho internacional privado, Navarra, Thomson / Aranzadi, (última edición).

2) Manuales:

- FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos/SÁNCHEZ LORENZO, Sixto Alfonso., Derecho internacional privado, Navarra, Thomson/Reuters, 11ª edición, 2020 (https://cataleg.uab.cat/iii/encore/record/C__Rb2086010).
- ESPLUGUES MOTA, Carlos/IGLESIAS BUHIGUES, José Luis/PALAO MORENO, Guillermo, Derecho internacional privado, Valencia, Tirant lo Blanch, 13ª ed. 2019 (https://cataleg.uab.cat/iii/encore/record/C__Rb2073521).
- GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Francisco Javier, Derecho internacional privado, Cizur Menor, Civitas/Thomson Reuters, 5ª ed. 2019 (https://cataleg.uab.cat/iii/encore/record/C__Rb2070607).

NOTA: Manuales existentes en el momento de cerrar la Guia docente (junio de 2021). Se recomienda comprobar y utilizar las eventuales ediciones actualizadas posteriormente.

Cualquiera de los materiales anteriores puede ser usado para la preparación del curso.

3) Materiales prácticos:

- ARENAS GARCÍA, Rafael, Casos básicos de Derecho internacional privado con sus soluciones, Barcelona, Atelier, 2020.
- Materiales diversos, que se podrán poner a disposición de los alumnos al campus virtual.

Software

La asignatura no exige un programario específico.